

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VIJES – VALLE DEL CAUCA

Plapáblica de Exlombia

Plama Judicial del Poder Plublico
Juxgado Promiscus Municipal
Vijos Vallo del Ecauxa

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICVIPAL DE VIJES VALLE

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**, adelantado por la señora **LUZ STELLA CASTILLO GALVIS**, contra la ciudadana **MIREYA CASTILLO GALVIS**, bajo radicación No. 768694089001-2019-000104-00, se llevará a cabo diligencia de **REMATE** del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **370-607281** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Vereda La Rivera, Perímetro Rural del Municipio de Vijes, Valle del Cauca, el día <u>viernes dos (2) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a partir de las 09:30 A.M.</u>, inmueble este que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado comercialmente en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$ 320.900.000,00), sobre el cual se ordena la venta en pública subasta. Actúa como Secuestre la señora ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABÓN, con domicilio en la Calle 12 Norte No. 4-BN-17, oficina 707 Edificio Palacio Rosa de Santiago de Cali, con celular N° 311 315 48 37.

La licitación tendrá una duración no inferior a una hora, siendo base para el remate, el valor equivalente al 70% del avalúo relacionado anteriormente; las personas que pretendan hacer postura, deberán consignar previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, dentro de los cinco (05) días anteriores a la realización de la diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 del Código General del Proceso, en el Banco Agrario de Colombia, cuenta No. 768692042001; transcurrida una hora y previo el trámite del artículo 452 del Código General del Proceso, se adjudicará al mejor postor el bien materia del remate; conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad Diario El País u Occidente o en su defecto, en una Radiodifusora del municipio un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y, tratándose de una subasta virtual, el Aviso de remate se incluye en la Sección remates del micro sitio de este Despacho en la página de la Rama Judicial, una vez se haya acreditado por la parte actora su anuncio en el periódico o en la radiodifusora.

En la fecha y hora programada se realizará la diligencia, a través de la plataforma virtual **Lifesize**, siendo indispensable incluir dentro de la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VIJES – VALLE DEL CAUCA

correo del juzgado j01pmvijes@cendoj.ramajudicial.gov.co y el link a través del cual se llevará а cabo la misma (https://call.lifesizecloud.com/20409115); lo anterior, а efecto garantizar la participación de la totalidad de los postores. El día de la audiencia, los postores deberán haber enviado la postura dentro de los cinco (05) días anteriores al día y hora de la diligencia, igualmente podrán enviar dentro de la hora siguiente al inicio de la misma el depósito para hacer postura en formato PDF, al correo electrónico del juzgado, con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido, y solo deberá ser suministrada cuando la señora juez la solicite; el correo deberá contener además, los siguientes anexos: 1. Copia del documento de identidad del postor, si éste es persona natural, o Certificado de Existencia y Representación si el postulante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. 2. Copia del Poder y documento de identidad del Apoderado cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. Lo anterior, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso.

Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado, en el evento de postura presencial, el interesado con mínimo cinco (05) días de anticipación deberá solicitar a través del correo electrónico j01pmvijes@cendoj.ramajudicial.gov.co cita previa para ingresar a la sede de este Despacho Judicial, donde se le recibirá la postura en sobre cerrado de acuerdo con las exigencias previstas en el artículo 452 del C.G.P. Una vez instalada la audiencia en presencia de los postores, se hará uso de las contraseñas de los archivos en PDF para abrir los sobres digitales y físicos, y se procederá a leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, continuando con el trámite previsto por la norma procesal.

Se libra el presente aviso a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YESSICA FERNANDA ESPINOSA MARÍN

Secretaria